



Resolución de Consejo Directivo **352 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°657/2023-EXA-UNSa. Designación - Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda
- Suplente C1 - PAD-EXC- asig. Asignatura Análisis Matemático II .
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/05/2024

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 50/2024-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva, con carácter Suplente C1, para la asignatura Análisis Matemático II de las carreras de Profesorado en Matemática - Plan 1997, Profesorado en Física - Plan 1997, Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Licenciatura en Física - Plan 2005 y Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1-Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja. 2-Designar al Prof. Gabriel Avellaneda como Profesor Adjunto SUPLENTE C1 dedicación exclusiva en la asignatura Análisis Matemático II de las carreras Profesorado en Matemática (Plan 1997), Licenciatura en Matemática (Plan 2000), Licenciatura en Energías Renovables (Plan 2005), Licenciatura en Física (Plan 2005) y Profesorado en Física (Plan 2023) desde la efectiva toma de posesión, por el término de un año, y mientras dure licencia de la Prof. Beatriz Copa.

Que el Consejo Directivo en la Séptima Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2024 resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter de Suplente C1, al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA D.N.I. N° 23.118.675 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la asignatura Análisis Matemático II de las carreras de Profesorado en Matemática - Plan 1997, Profesorado en Física - Plan 1997, Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Licenciatura en Física - Plan 2005 y Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, desde desde la efectiva toma de posesión, por el término de un año, y mientras dure licencia de la Prof. Beatriz Copa.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a un cargo de profesor adjunto - dedicación exclusiva en la asignatura Análisis Matemático II, vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Prof. Beatriz Emilce Copa, mediante resolución N° CD-EXA N° 484/2022.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.



Resolución de Consejo Directivo **352 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE. N°657/2023-EXA-UNSa. Designación - Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda
- Suplente C1 - PAD-EXC- asig. Asignatura Análisis Matemático II .
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
15/05/2024

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad

ARTÍCULO 6.- Recordar al docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " *El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

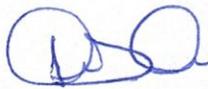
ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.-

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa